DECRETO ALCALDICIO Nº 505
(De Personal)

CASTRO, 01 de Julio de 2021.

El Oficio 287/21 del 02.06.2021; rol 21-2021P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; la sesión Ordinaria Nº 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; memorándum de Alcaldía N°25 de fecha 15/06/2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 01/07/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01/07/2021, suscrito entre este municipio y Doña **MARIA JOSE OYARZO ANDRADE** documento que consta de catorce clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **Subtítulo 21.04.004, centro de costo N° 04.04.31 "Programa de Vivienda"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO REGISTRADO SIAPER

JVS/DMV/JUB/cmm
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado